SELLO
Registrado el 14/03/2025 a las 10:54
Nº de entrada 34353 / 2025

Ayuntamiento Cartagena

MC

MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `ORDENANZA MUNICIPAL PARA CAMINOS RURALES´

Casi cinco años ha tardado el Gobierno municipal en poner en marcha una licitación desde que en octubre de 2020 en el Pleno municipal se aprobase, a instancia de MC, la elaboración de un catálogo e inventario de caminos municipales. Así lo recoge el perfil del contratante del pasado 4 de marzo por un importe de 50.000 euros y un plazo de ejecución de cinco meses.

Un inventario y catálogo que los vecinos vienen demandando hace años y con el que podrán solventar con derechos jurídicos sus usos, mantenimientos, responsabilidades y propiedades, eso sí, si va acompañado por una ordenanza municipal.

Tanto vecinos usuarios como el propio ayuntamiento se encuentran perdidos en el limbo cuando surge un problema en un camino vecinal en materia de uso, mantenimiento y propiedad. El concepto de camino público o privado en ocasiones subraya la controversia en su concepción, contrayendo problemas públicos e incluso administrativos.

Unos aproximadamente 800 kilómetros de caminos de servicio y rurales con nominaciones diferentes como vecinales, reales, herradura, senderos, vereda, etc., según su estructura y procedencia podrán tener solución a las dificultades que en ocasiones puedan estar afectados. El nuevo inventario y catalogo a realizar podrá aclarar una situación que a veces es farragosa.

Desde MC, entendemos que éste es un primer paso en la regulación de caminos vecinales en el municipio, pero es insuficiente, ya que si, en paralelo o inmediatamente elaborado el catálogo, no se hace una ordenanza municipal que recoja la regulación en materia de mantenimiento, conservación, protección, obligaciones, usos y derechos de usuarios y de la propia administración, tanto local y regional, de nada valdrá el proyecto de inventario.

El Ayuntamiento ha sido consciente de la multitud de quejas que le han llegado en estas últimas lluvias de marzo en materia de caminos, sobre todo aquellos que se encuentran ubicados en diputaciones como La Aljorra, El Albujón y La Magdalena,

SELLO
Registrado el 14/03/2025 a las 10:54
Nº de entrada 34353 / 2025

zonas que con derecho a cupo de agua para riego, no tienen ninguna infraestructura viaria de aglomerado como la tiene la zona oriental y occidental del trasvase en mejor o peor estado que facilite la circulación, pues el trasiego de vehículos agrarios por caminos de tierra los dejan intransitables para el uso de vecinos y residentes de núcleos dispersos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a elaborar una ordenanza de caminos rurales que regule con normas el correcto mantenimiento, conservación y uso de los mismos, así como las autorizaciones para cualquier actuación sobre ellos y establecer distancias entre el camino y plantas, labranza, vallado y edificaciones próximas, etc. También debería recoger la regulación de infracciones y cuantía de sanciones.

Cartagena, 12 de marzo de 2025.

Fdo. Jesús Giménez Gallo

Portavoz del Grupo municipal MC.

Fdo. Enrique Pérez Abellán

Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA